



RESOLUCIÓN No. 760 DE 2025

(22 de agosto de 2025)

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 230 de 2007, modificada por la Resolución No. 023 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Grupo de Compras adscrito a la Dirección Administrativa, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 cuyo objeto consiste en *“Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Auxiliar de Usaquén – Bogotá”*, a fin de satisfacer la necesidad y cumplir con los fines del Estado.

Que, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuye.

Que, mediante Resolución No. 691 del 30 de julio de 2025, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se publicaron las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se limitó a Mipymes Nacionales.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, es decir, hasta las 5:00 P.M del cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025), no se presentaron observaciones al mismo.

Que, hasta las 5:00 P.M del día cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se recibieron doscientas tres (203) manifestaciones de interés por parte de interesados al proceso; de las cuales doscientas dos (202) fueron consideradas que cumplen por parte de la entidad.

Que, de conformidad con el proceso establecido en el numeral **“2.6 CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES”** de las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se realizó el sorteo para la consolidación de la lista de los diez (10) posibles oferentes para presentar propuestas, el cual quedo de la siguiente manera:

ORDEN	BALOTA SELECCIONADA	POSIBLE OFERENTE
1	63	INGCAP ASOCIADOS SAS
2	196	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S.
3	131	CIVACOM INGENIERIA SAS

Resolución No. 760 del 22 de agosto de 2025 “Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

4	95	JOINT SI S.A.S.
5	99	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S. - BIC
6	184	CONSORCIO FRR BOGOTA
7	14	CONSORCIO EDIFICAR RICOB - POVEDA
8	12	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS
9	182	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
10	126	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.

Que, el día once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 A.M, se llevó a cabo el cierre del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, donde se recibieron nueve (09) ofertas por parte de:

No.	NOMBRE	FECHA	VALOR OFERTA
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	08/08/2025 02:25 PM	\$ 262.514.886
2	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS	10/08/2025 04:10 PM	\$ 261.598.006
3	INGCAP	10/08/2025 06:14 PM	\$ 260.626.014
4	CIVACOM INGENIERIA SAS	10/08/2025 06:59 PM	\$ 260.344.637
5	CONSORCIO FRR BOGOTA	11/08/2025 12:02 AM	\$ 255.576.698
6	CONSORCIO EDIFICAR RICOB - POVEDA	11/08/2025 12:19 AM	\$ 256.522.760
7	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	11/08/2025 01:17 AM	\$ 267.133.882
8	LOGIA 3	11/08/2025 08:43 AM	\$ 260.406.656
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S	11/08/2025 08:50 AM	\$ 253.079.333

Que, las ofertas recibidas fueron debidamente verificadas y evaluadas por los Comités designados para tal efecto, tomándose como factores de verificación y evaluación los establecidos en las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo y la Ley.

Que, el informe de evaluación inicial que presentó el Comité Evaluador a las ofertas fue el siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL SAMC 028 DE 2025 - FRR OBRA USAQUEN					
No.	OFERENTE	ESTADO			
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA - ECONÓMICA	ESTADO
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3	INGCAP ASOCIADOS S.A.S	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
4	CIVACOM - INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO FRR BOGOTÁ	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
6	CONSORCIO EDIFICAR RICOB – POVEDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
7	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Que, el informe de evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se realizaran las subsanaciones requeridas por los proponentes y las que consideren pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, los oferentes: GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S, CONSORCIO FRR BOGOTA, INGCAP ASOCIADOS SAS, CONSTRUCTORA GEMELAR SAS, LOGIA 3 y CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S, presentaron documentos de subsanación de los requisitos habilitantes, los cuales fueron verificados, revisados y publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, a su vez, durante el término de traslado del informe de evaluación, los oferentes: CONSORCIO FRR BOGOTA, INGCAP ASOCIADOS SAS y LOGIA 3, presentaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resultas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, el informe inicial de evaluación fue modificado, conforme a la siguiente tabla:

Resolución No. 760 del 22 de agosto de 2025 “Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SAMC 028 DE 2025 - FRR OBRA USAQUEN					
No.	OFERENTE	ESTADO			
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA - ECONÓMICA	ESTADO
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	INGCAP ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	CIVACOM - INGENIERIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO FRR BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO EDIFICAR RICOB – POVEDA	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO
7	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.3. SEGUNDA ETAPA - Factores de ponderación – SEGUNDA FASE: ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, del pliego de condiciones definitivo del proceso: “(...) Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos después del punto decimal de la Tasa Representativa de Cambio (TRM) del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co **vigente para el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas**, para estos efectos, será la fecha que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección**, El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 1 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Que, el Comité Financiero – Económico determinó el método de evaluación de acuerdo con la “Tasa de Cambio Representativa del Mercado COP/USD vigente para el día 12 de agosto de 2025 es de **CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON 87/100 M/CTE (\$4.045.87)**, el método para la asignación de puntaje será **Menor Valor**, por cuanto los dos primeros dígitos después del punto decimal de la TRM es 87 y se encuentra en el rango de 0.75 a 0.99”.

Que, sumados los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica y económica, la asignación total es la siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SAMC 028 DE 2025 - FRR OBRA USAQUEN				
No.	OFERENTE			
		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S	20,50	76,6425375	97,1425375
2	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S	20,50	76,9110858	97,4110858
3	INGCAP ASOCIADOS S.A.S	20,50	77,1978485	97,6978485
4	CIVACOM - INGENIERIA S.A.S	20,50	76,9488748	97,4488748
5	CONSORCIO FRR BOGOTÁ	20,50	78,7231666	99,2231666
7	C&M INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES SAS	20,50	75,3173160	95,8173160
8	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S - BIC	20,50	77,2630289	97,7630289
9	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.	20,50	79,5000000	100

Que, el informe de evaluación final, así como la asignación de puntaje, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, por lo anterior, es viable celebrar el contrato con el oferente **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.318.823-6, por cumplir con lo señalado en la Ley, las Condiciones Adicionales al Pliego Definitivo, por ser favorable para el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por un valor total de

Resolución No. 760 del 22 de agosto de 2025 "Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio la Registraduría Nacional del Estado Civil".

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$253.079.333) M/CTE incluido AIU y el IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27725 del 19 de junio de 2025.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en méritos de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 028 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto consiste en "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la sede de la Registraduría Auxiliar de Usaquén – Bogotá.", al oferente **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO S.A.S.**, identificado con NIT. 900.318.823-6, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$253.079.333) M/CTE** incluido AIU y el IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional y/o Departamental, por un término de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que suscriba el correspondiente contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno y rige desde su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS IVÁN GARCÍA RESTREPO
Director Administrativo

Proyectó: Camilo Andres Torres Bustamante – Servidor Público del Grupo Compras.
Revisó: Zayda Hoyos Hoyos - Coordinadora Grupo Compras.